



RESOLUCIÓN No. 007 DE 2025

12 DE DICIEMBRE DE 2025

Por la cual se ordena la adjudicación del proceso de contratación directa No. PCD-001-2025, con objeto **“INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURIDICA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL CENTRO PARA LA PRESERVACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA MEMORIA DE LA DIÁSPORA NEGRA Y AFROCOLOMBIANA EN EL MUNICIPIO DE BECERRIL”**, bajo el régimen de contratación de la FUNDACION AFRO PELO BUENO “FUNAPEBU”.

La suscrita, actuando en calidad de presidente Designado de la FUNDACION AFRO PELO BUENO “FUNAPEBU”, en ejercicio de las facultades y atribuciones legales, estatutarias y reglamentarias que le han sido conferidas, especialmente las contenidas en el acto de designación, los Estatutos de la Entidad y el Manual de Contratación vigente, y en atención a las competencias que le asisten para liderar, promover y adelantar los procesos contractuales requeridos para el cumplimiento de los fines institucionales,

CONSIDERA:

Que, conforme a los criterios establecidos en el manual de contratación, la modalidad de selección para el proceso de selección se determinó en la contratación DIRECTA, por la cuantía o valor del contrato. *ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO: MODALIDADES DE SELECCIÓN: "Adquisición de bienes, servicios o realización de obras cuya cuantía sea inferior o igual a ciento cincuenta salvo los servicios que se requieran según la necesidad y condiciones específicas contratar directamente, (250) S.M.M.L.V"*

Que, conforme al *artículo 17. Procedimiento contratación directa*, del manual de contratación, el día 10 de diciembre de 2025 se invitó por correo electrónico a un integrante del banco de oferentes de LA FUNDACION con los requisitos y el perfil que se requiere del contratista, para que presente propuesta en el proceso de contratación directa No. PCD-001-2025, indicando los datos de la entidad contratante, el objeto del contrato a celebrar, la modalidad de selección para la escogencia del contratista, el plazo estimado del contrato, requisitos, forma de presentación, el lugar de consulta del proceso, y el valor estimado del contrato.

Que, el día 11 de diciembre se recibió la oferta en físico en las instalaciones de la Entidad, identificada así:

NOMBRE DEL OFERENTE:	CONSORCIO AFROBECERRIL 2025
TIPO OFERENTE:	PROONENTE PLURAL
REPRESENTANTE LEGAL:	MARISELA MOVILLA JAIMES
CC.	1062.811.596

Que el día 12 de diciembre de 2025 se emitió informe de evaluación suscrito por cada miembro del Comité Evaluador.

Que, tomando la recomendación del Comité Evaluador emitida en el Informe de Evaluación, en observancia de los principios de transparencia, buena fe, moralidad administrativa, debido proceso, publicidad, selección objetiva y comportando las reglas dispuestas en los documentos del proceso, el suscrito,



RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Adjudicar el proceso de contratación Directa No. PCD-001-2025, con objeto "**INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURIDICA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL CENTRO PARA LA PRESERVACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA MEMORIA DE LA DIÁSPORA NEGRA Y AFROCOLOMBIANA EN EL MUNICIPIO DE BECERRIL**", por valor de DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO PESOS CON TREINTA Y UN CENTAVOS MCTE (\$299.604.618,31), al proponente **CONSORCIO AFROBECERRIL 2025**, Representado legalmente por, MARISELA MOVILLA JAIMES identificada con cedula de ciudadanía No. 1062.811.596.

ARTÍCULO SEGUNDO. Notificar a **CONSORCIO AFROBECERRIL 2025**, representado por MARISELA MOVILLA JAIMES, para que comparezca a la suscripción del contrato, conforme al término previsto en el cronograma del proceso para tal efecto.

ARTÍCULO TERCERO. Publicar esta acta de adjudicación en la página web de la entidad y en plataforma SECOP II, conforme a la normativa legal aplicable.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bucaramanga, a los doce (12) días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025).

HERMELYS BERMUDEZ LAGO
C.C. 1.065.562.315 de Valledupar
PRESIDENTE
FUNDACION AFRO PELO BUENO

Proyectó: ADALEIDIS LEON
Asesor Jurídico Externo

Revisó: HERMELYS BERMUDEZ LAGO
PRESIDENTE FUNAPEBU